

**Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**

**Dirección Nacional de Vivienda**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRESTAMO BID N° 2052/OC-UR**

**PROYECTO URU 09/001**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/001P/2013  
REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO LLAVALLEJA2 – MONTEVIDEO**

1. **El Gobierno de la República Oriental del Uruguay** a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ha recibido un Préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** para sufragar parcialmente el costo del **Programa de Mejoramiento de Barrios**. Parte de los fondos de la contrapartida local de dicho contrato se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación. La licitación se regirá por las condiciones del contrato N° **2052/OC-UR** del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la contrapartida local proveniente del contrato de préstamo N° **2052/OC-UR**.
2. En el marco de este Programa, la **Dirección Nacional de Vivienda**, a través de la **Agencia Nacional de Vivienda** invita a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización del proyecto ejecutivo y posterior ejecución de las obras de arquitectura e infraestructura física para la regularización del asentamiento Lavalleja 2, sito en Avenida de las Instrucciones n° 1209 de la ciudad de Montevideo. **La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.**
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) de acuerdo con las políticas de Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de **\$ 5.000** (pesos cinco mil) en el Departamento Presupuesto de la A.N.V (Cerrito 400, P.B.), y retirar u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la Secretaría de Programas Habitacionales de la A.N.V (Cerrito 400, 2° piso), los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 18 de febrero de 2013.
4. Las empresas que hayan comprado los pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta el día 18 de marzo de 2013 al correo electrónico [division.obranueva@anv.gub.uy](mailto:division.obranueva@anv.gub.uy) o al fax : 17217 int. 7601 – Agencia Nacional de Vivienda con confirmación de recibo.
5. Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 14 del día 20 de marzo de 2013. Las ofertas serán presentadas en papel (original y dos copias) y también deberán presentar las listas de cantidades valoradas en formato electrónico. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
6. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 15 del 20 de marzo de 2013 en presencia de los oferentes que deseen asistir o en línea , al Área de Programas Habitacionales 2° piso – Agencia Nacional de Vivienda – República Oriental del Uruguay.
7. El monto global estimado es de **\$ 21.000.000** (pesos veintiún millones).
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “ Garantía de Mantenimiento de oferta” por un monto de \$ 315.000 (pesos trescientos quince mil), la cual se depositará en el MVOTMA 24 horas antes del acto de apertura
9. El plazo de obra es de 300 días calendario.

Agencia Nacional de Vivienda

.....

República Oriental del Uruguay